

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.887	Salta, 8 de octubre de 1971	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
Aparece los días hábiles				
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno  Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  Sr. <b>LUCIO</b> <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	<b>DIRECCION</b> Y ADMINISTRACION  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780   <b>EDDY OUTES</b> Director		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CEN FE-SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

M. de Economía Nº 4412 del 17- 9-71	— Dónase a favor del Arzobispado de Salta, la Parcela 11 del Dpto. Capital .....	5877
„ „ „ 4413 „ „ „	— Transfiérese a favor del Estado Nac. Arg. Direc. Nacional de Vialidad, una superficie de terreno, Dpto. Anta .....	5877
M. de Gobierno „ 4414 „ 21- 9-71	— Dónase a la Prelatura de Cafayate un terreno. ..	5878
„ „ „ 4415 „ „ „	— Modificase la Ordenanza Nº 24 de la Municipalidad de Santa Victoria .....	5878
M. de Economía „ 4416 „ „	— Reconócese derechos al uso del agua del dominio público a la Sra. María L. Canetti de Buitrago y otros .....	5879
M. de Gobierno „ 4417 „ „	— Autorízase a la Municipalidad de Salta, a contratar un préstamo de \$ 1.000.000 .....	5880
„ „ „ 4420 „ 24- 9-71	— Ratificase la Ordenanza Nº 181 de Municipalidad de La Caldera .....	5880
„ „ „ 4421 „ „ „	— Autorízase a la Municipalidad de Salta a atender los pedidos de propietarios frentistas .....	5880
„ „ „ 4422 „ „ „	— Ratificase la Ordenanza Nº 51 de Municipalidad de Salta del 2-7-70 .....	5881

	Pág. Nº
M. de Economía „ 4423 „ „ — Dónase a favor de la Institución Salesiana San Francisco Solano varios terrenos del Dpto. Capital	5881
„ „ „ 4424 „ „ — Establécense normas para todos los envases que se empleen para frutas y hortalizas .....	5882
„ „ „ 4425 „ „ — Autorízase al Poder Ejec. a permutar con los propietarios de las Parcelas de tierras de la obra: Desagüe pluvial canal norte .....	5882

**LICITACION PUBLICA**

Nº 8580 — Asociación Coop. de la Escuela Agrotécnica Gral. Güemes. Lic. Nº 1 .....	5883
Nº 8568 — Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	5883
Nº 8559 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 10 .....	5883
Nº 8556 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Lic. Nº 3/71 .....	5883
Nº 8550 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 17/71 .....	5883
Nº 8523 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Trabajos de Sustitución de Cañerías Obsoletas p/ Agua Corriente en Pichanal (Orán) .....	5883
Nº 8456 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 341/71 .....	5883
Nº 8455 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra: Provisión y Montaje Ampliación Red de Distribución y Alumbrado Público en Hipólito Irigoyen .....	5884
Nº 8404 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 336/71 .....	5884
Nº 8369 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 333/71 .....	5884
Nº 8368 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 334/71 .....	5884
Nº 8315 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Lic. Nº 330/71 .....	5884

**LICITACION PRIVADA**

Nº 8560 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 24 .....	5885
--	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 8561 — Banco de la Nación Argentina .....	5885
Nº 8531 — Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	5885

**EDICTO CITATORIO**

Nº 8585 — Bartolo Piazza .....	5885
Nº 8547 — Carmelo Gumersindo Orquera .....	5885
Nº 8485 — Juan Pedro Ressi .....	5886
Nº 8484 — Eleuterio Orlando Valdiviezo .....	5886

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 8589 — Roberto Montiel .....	5886
Nº 8588 — Héctor Jorge Moreno .....	5886
Nº 8587 — Aurelio Cari .....	5886
Nº 8586 — Nieves Monteros de Rabal y Hemeregildo Exequiel Rabal .....	5886
Nº 8584 — Mamani Cirilo y Mamani Senovia Martínez de .....	5886
Nº 8583 — Mercedes Altamira de Condori .....	5886
Nº 8574 — Isidora de Maiz Pérez de Borelli o Isidora Pérez de Borelli .....	5886
Nº 8571 — Ramón Nolasco .....	5887
Nº 8570 — Héctor Manuel López .....	5887
Nº 8565 — Zuleta Felipe Rosa .....	5887
Nº 8562 — Pedro Saenz .....	5887
Nº 8557 — Antonio Villa o Antonio Villa Pérez .....	5887
Nº 8544 — Natividad Colque .....	5887
Nº 8524 — Ojeda Angel Custodio .....	5887
Nº 8488 — Luis Povoio .....	5887
Nº 8494 — Aída Lucía Gómez .....	5887
Nº 8492 — Demetrio Fernández y Nicolasa Royuela de Fernández .....	5887
Nº 8491 — Antonio Alejandro Soria .....	5888
Nº 8490 — Balboa Fabián Salomón .....	5888
Nº 8487 — Arana Francisco y Venavidez Aurelia .....	5888
Nº 8486 — Manuel Moya Valverde .....	5888

	PÁG. Nº
Nº 8447 — Torres Bujaldon .....	5888
Nº 8446 — Giacosa Teresa Giacom de .....	5888
Nº 8431 — Abraham Rallim .....	5888
Nº 8421 — Julia o Julia Mercedes Iramain .....	5888
Nº 8420 — Clara Guillermina Moreno .....	5888
Nº 8419 — Pantaleón Canchi .....	5888
Nº 8418 — Orasmín Lucero .....	5888
Nº 8411 — Anastacio Rudecindo Varas .....	5888
Nº 8408 — Corrales María Angélica Aparitio de .....	5889
Nº 8403 — Enrique Pellicer o Enrique Pellicer (h) o Enrique Pellicer Canet .....	5889
Nº 8393 — Nicolás Retambay y Mercedes Gregoria Alvarez de Retambay .....	5889

### REMATE JUDICIAL

Nº 8599 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torino Klide del Carmen vs. Milagro Mariana Zaplana de Monge, hoy de Haro .....	5889
Nº 8598 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García de Cañada Margarita vs. Silverio Montañez y otra .....	5889
Nº 8597 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Paz Durán Washington .....	5889
Nº 8596 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Michel Ortiz Raúl Carlos vs. Medina Humberto y otro .....	5890
Nº 8594 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Mi Hogar S.R.L. vs. Palavecino Genaro .....	5890
Nº 8593 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sumbay Eusebio vs. Varg Gustavo Adolfo .....	5890
Nº 8592 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muschietti Molina María Angélica A. vs. Echazú Néstor y otro .....	5890
Nº 8591 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez Giles Raúl vs. Saúl Antonio Eguez y Sra. ....	5890
Nº 8590 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muschietti Molina María Angélica vs. Villar H. Reimundo .....	5890
Nº 8581 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Aguirre José Avilés Juan Augusto .....	5891
Nº 8579 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Anderer y otro .....	5891
Nº 8578 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. vs. Comoglio Domingo .....	5891
Nº 8577 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.N. vs. Rodríguez Ramón .....	5891
Nº 8576 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.T. S.R.L. vs. López Gilberto .....	5891
Nº 8575 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.C. vs. Flores Severo .....	5891
Nº 8572 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/Américo Héctor Inda .....	5891
Nº 8569 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbo S.A. vs. Bazzali Luis .....	5892
Nº 8566 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Arraya Manuel vs. Carlos Llanos y otro .....	5892
Nº 8554 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zenteno Cornejo Jorge vs. Velarde Teodoro S. y otro .....	5892
Nº 8551 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caratoni Arturo Antonio vs. Vicente M. Celenza .....	5892
Nº 8542 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Establecimientos Fabriles Guereño S. A. vs. Lorenzo Hnos. ....	5892
Nº 8508 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y otro .....	5893
Nº 8506 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmueble S.A. vs. Wensa Crespo de Sosa .....	5893
Nº 8405 — Julio C. Herrera. Juicio: Dunlop Arg. Ltda. vs. Belasay Juan Mateo .....	5893
Nº 8401 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Papi Carlos Alberto vs. Marchen Ramón Alberto .....	5894
Nº 8399 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sorani Ali vs. Carrasco Francisco Elio .....	5894
Nº 8398 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Díaz Robustiano Centenario vs. Pérez de Monges Mercedes Nelly y otro .....	5894

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8567 — Crisad S.R.L. ....	5894
------------------------------	------

### CITACION A JUICIO

Nº 8529 — Cornejo Atilio vs. Baldi Pedro y otros .....	5894
Nº 8441 — Benancio Zambrano .....	5895
Nº 8440 — Robustiano Jaime .....	5895
Nº 8439 — Pablo Torres .....	5895
Nº 8438 — Primitivo Caván .....	5895
Nº 8409 — María Nélida Vega de Centeno .....	5895

### CONCURSO CIVIL

Nº 8525 — Antonio Gómez Martínez .....	5895
--	------

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 8423 — Sosa Carreras Nemesia ..... 5895

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 8426 — Marcelino Sierra ..... 5896

**Sección COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 8595 — Radrizzani Hnos. S.A. .... 5896

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 8545 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. .... 5897

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**Nº 8582 — Centro Vecinal Villa San José. Para el día 24-10-71 ..... 5898  
Nº. 8552 — Frigorífico Gurruchaga S.A. Para el día 23-10-71 ..... 5898**Sección ADMINISTRATIVA****L E Y**

Salta, 17 de setiembre de 1971

**L E Y Nº 4412****Ministerio de Economía**

Expediente Nº 28-02703/70.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el decreto Nº 371/71, las Políticas Nacionales Nºs. 20 y 21 y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el decreto Nº 717/71, artículo 1º, inciso III, Item 1 y el artículo 9 del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia****Sanciona y Promulga con Fuerza de****L E Y:**

Artículo 1º — Dónase a favor del ARZOBISPADO DE SALTA, la Parcela 11, Catastro 61.011, ubicada en la Sección 0, Manzana 614, Villa Mitre, Plano Nº 4693 del Departamento Capital, a los fines de ser destinada a la construcción de una Iglesia y obras adyacentes como escuela, patios y casa parroquial.

Art. 2º — La donataria deberá efectuar la construcción de las obras referidas en el artículo 1º en el término de 5 (cinco)

años a contar desde la firma de la presente Ley, caso contrario, el terreno donado volverá a dominio del Estado Provincial sin cargo alguno para este.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**SPANGENBERG**

Salta, 17 de setiembre de 1971

**L E Y Nº 4413****Ministerio de Economía**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º, apartado 3.1 del decreto Nº 717 y la Política Nacional Nº 80, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia****Sanciona y Promulga con Fuerza de****L E Y:**

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Estado Nacional Argentino, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, una superficie de terreno ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, Lote Fiscal 37,

de 147 has. 9.722,50 m2. Catastro 925, 640, 641, 651, 674 y 678 de propiedad del Gobierno de la Provincia, según Plano 00314, con destino a la construcción de la Ruta 16, Tramo Límite con Chaco Estación Talavera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 21 de setiembre de 1971

LEY Nº 4414

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el inciso 3, apartado 1, del artículo 1º del decreto número 717/71 y la Política Nacional Nº 17, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Dónase a la Prelatura de Cafayate el terreno con todo lo en él edificado y plantado, ubicado frente a la plaza 20 de Febrero, entre el edificio Municipal y la Catedral Basílica, de 13,65 metros de frente, 10 metros de contrafrente, con un martillo de 1.60 a los 31,53 metros, por 56,53 metros de fondo, con una superficie de 637,86 metros cuadrados, parcela 1, manzana 36, catastro 274.

Art. 2º — La fracción que se dona por el artículo anterior, será destinada a la construcción de la sede de la Prelatura, con sus salas para conferencias y reuniones, obra que deberá ser efectuada en el término de cinco (5) años a contar de la fecha de promulgación de la presente, caso contrario, el terreno volverá al dominio de la Provincia sin cargo alguna para ésta.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de setiembre de 1971.

LEY Nº 4415

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1297.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el inciso 3, apartado 1, del artículo 1º del decreto número 717/71 y la Política Nacional Nº 44, en ejercicio

de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Nº 24 dictada por la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Santa Victoria, 9 de noviembre de 1970. ORDENANZA Nº 24/1970. — VISTO la nota presentada por el Club Atlético Santa Victoria, con personería jurídica Decreto Nº 8431 del 3/4/70 en la que solicita se escriture a su favor una extensión de terreno de diez mil metros cuadrados que posee escriturado esta Comuna por donación de doña Hortencia Campero de Figueroa, mediante escritura Nº 1036, registrada en el folio 109, asiento 1 del Libro R. I. del departamento de Santa Victoria de la Dirección General de Inmuebles por abarcar el mismo parte de su cancha de fútbol y pertenecerle la superficie solicitada por la tenencia real y trabajos de mejoramiento realizados por sus asociados desde muchos años antes de que se comenzase a registrar su vigencia mediante acta de fundación del 8 de diciembre de 1948; y, CONSIDERANDO: Que en el archivo de esta Municipalidad se encuentra un proyecto de ordenanza firmado por el intendente anterior, bajo la numeración 20/70, de la cual en esta oficina no existe constancia que se haya iniciado tramitación alguna para su aprobación, como tampoco consta de ello en la Dirección de Coordinación de Municipalidades;

“Que la superficie escriturada a favor de la Municipalidad, por la topografía del terreno, es insuficiente para la construcción de un campo de deportes, ya que abarca parte de una cancha de fútbol mínima reglamentaria, cuya fracción se encuentra en dominio legal del Club Atlético Santa Victoria dentro de un terreno donado por el señor Candelario Ovando, con una superficie de 19.968,10 m2. (Diecinueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados);

“Que el Club Atlético Santa Victoria, de muy honrosa tradición como promotor del deporte en la localidad y en el departamento, necesita la fracción de terreno que solicita para integrar su cancha de fútbol, que construyera y mejorara a lo largo de muchos años con el esfuerzo de sus asociados y aportes municipales;

“Que el Club Atlético Santa Victoria mantiene posesión efectiva y real de la fracción que solicita, desde mucho antes del año 1948, según el testimonio de viejos pobladores, como así la documentación presentada por la citada institución;

“Que es obvio que de mantener la actual situación de propietarios, ni la Municipali-

dad de Santa Victoria puede utilizar su terreno ya que por razones topográficas no se puede ampliar en su predio para una cancha de fútbol, ni el Club Atlético Santa Victoria puede construir en lo suyo una nueva cancha sin erogaciones onerosísimas, que están fuera de sus posibilidades;

“Que de ceder el citado Club a favor de la Municipalidad sus terrenos, carecería de sentido su existencia al no poseer un material en donde volcar sus esfuerzos e inquietudes en pro del deporte, como lo ha venido haciendo hasta la fecha, desaparecería así una institución de líneas típicamente democráticas que ha honrado a la comunidad, nucleando a sus pobladores en las sanas prácticas deportivas a través de generaciones, lo que sería una incongruencia;

“Que al transferir dicha fracción a favor del Club Atlético Santa Victoria, no se desvirtúa el espíritu del deseo de la primitiva donante, señora Hortensia Campero de Figueroa, quien donó dicha fracción para dedicarla a un campo de deportes, según cita textual de la escritura número 1.036;

“Por tanto, **El Intendente Municipal de Santa Victoria, ORDENA:**

“Artículo 1º - Dónase a favor del Club Atlético Santa Victoria, personería jurídica otorgada por Decreto Nº 8431 del 3/4/70, una fracción de 10.000 (diez mil) metros cuadrados titulada “campo de deportes” donada a favor de la Municipalidad de Santa Victoria por doña Hortensia Campero de Figueroa, ubicada en el pueblo de Santa Victoria, propiedad registrada mediante escritura número 1.036 en la Dirección General de Inmuebles de Salta, en el folio 109, asiento 1 del Libro 1 del Registro Inmobiliario del departamento de Santa Victoria, blanco Nº 11, fracción “A”, catastro 470, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Al Norte, quebrada Negro Huaico; al Sud, con la propiedad del Club Santa Victoria; al Este, con el río Santa Victoria y al Oeste con la propiedad del señor Candelario Ovando, para que la citada institución deportiva lo destine a campo de deportes.

“Art. 2º - Los gastos que demande la presente ordenanza se imputarán al Item I, Inciso C-6 del presupuesto de la Municipalidad de Santa Victoria.

“Art. 3º - Elevar copia de la presente ordenanza a la Dirección General de Inmuebles de Salta a sus efectos.

“Art. 4º - Elevar esta ordenanza al Ministerio de Gobierno, por intermedio de la Dirección de Coordinación de Municipalidades, solicitando su aprobación y la correspondiente autorización para escriturar a favor del Club Atlético Santa Victoria el predio a que alude el artículo 1º precedente.

“Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese una vez cumplidos los trámites de rigor. - Fdo.: LUIS DAGOBERTO ALVAREZ, Intendente Municipal. — Fdo.: ANGEL FORTUNATO, Secretario”.

Art. 2º — La entidad donataria deberá efectuar la obra en el término de tres (3) años a contar de la fecha de promulgación de la presente, caso contrario, el terreno volverá al dominio de la Municipalidad donante, sin cargo alguno para ésta.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de setiembre de 1971.

**LEY Nº 4416**

Ministerio de Economía

Expediente Nº 5940/69 - Cód. 34.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, apartado 2.4, y la Política Nacional Nº 93 e), en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia**

**Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**L E Y:**

Artículo 1º. — Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público a los señores MARIA LUISA CANETTI DE BUITRAGO, JOSE MARIANO, ROMAN HORACIO, LUIS GUILLERMO, FERNANDO, MARIA ALICIA BUITRAGO y CRISTINA EUGENIA BUITRAGO DE RIOBO, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 2.084 Has. (Dos mil ochenta y cuatro hectáreas) del inmueble denominado “Los Toldos”, catastro Nº 28, ubicado en el departamento de General Güemes, con una dotación de 1.094 lts./s. (Un mil noventa y cuatro litros por segundo), a derivar del río Lavayén, margen derecha, por medio de canales propios a construir. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 21 de setiembre de 1971.

**LEY Nº 4417**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 3499 y la Política Nacional Nº 50, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**L E Y:**

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a contratar el préstamo de hasta Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,-), acordado por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal en su sesión del 24 de junio de 1971, destinado a financiar las obras de pavimentación del "Plan de Obras Públicas" del presente ejercicio.

Art. 2º — Otórgase la correspondiente garantía y facultase al Banco de la Nación Argentina a retener y pagar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cargo al fondo de coparticipación federal de impuestos que corresponda a la Provincia de Salta, las cantidades que sean necesarias para cancelar cualquier cuota de amortización o intereses que la Municipalidad de la ciudad de Salta no haya pagado a su vencimiento, emergente del préstamo a que se refiere el artículo primero.

Art. 3º — Facúltase a la Caja Nacional de Ahorro Postal a recabar directamente ante las autoridades de la Nación y Banco de la Nación Argentina, el pago de las cuotas vencidas de amortización o intereses a que alude el artículo anterior, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 24 de setiembre de 1971

**LEY Nº 4420**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-890

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el inciso 5, apartado 2, del artículo 1º del decreto número 717/71 y la Política Nacional Nº 102, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**sanciona y promulga con fuerza de**

**L E Y:**

Artículo 1º — Ratifícase la ordenanza Nº 181 dictada por la Municipalidad de La Caldera, de-

partamento del mismo nombre, con fecha 22 de junio de 1971 y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Art. 1º — Declarar de utilidad pública el terreno baldío de propiedad de Juan Pablo Cachagua, ubicado en el pueblo de La Caldera, debiendo procederse de inmediato a su expropiación.

"Art. 2º — Los gastos que demande esta ordenanza serán imputados al Item IV - Obras Públicas, del presupuesto del año 1971.

"Art. 3º — Elévese copia al Poder Ejecutivo para su aprobación.

"Art. 4º — Insértese en el Libro de Ordenanzas y Resoluciones y archívese. — La Caldera, junio 22 de 1971. Fdo.: JUSTO PASTOR LIZONDO, Presidente Comisión Municipal de La Caldera".

Art. 2º — La fracción de terreno a que se refiere el artículo anterior, individualizada como fracción del lote 10, manzana 4, parcela 8, catastro 20 como consta en el título registrado a folio 145, asiento 113 del libro "B" de título del departamento de La Caldera, será destinada a la construcción de un mercadito; obra que deberá ser efectuada en el término de tres (3) años a contar de la fecha de promulgación de la presente; caso contrario, el terreno volverá al dominio de su anterior propietario.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 24 de setiembre de 1971

**LEY Nº 4421**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 717/71 (artículo 1º, apartado 9. 2) y la política nacional Nº 117, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**sanciona y promulga con fuerza de**

**L E Y:**

Artículo 1º — Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, a considerar los pedidos de propietarios frentistas que soliciten reconsideración del costo del pavimento, por entender que el monto de la mejora excede del mayor valor adquirido por la propiedad como consecuencia del mismo pavimento.

Art. 2º — La Municipalidad de la ciudad de Salta resolverá la reducción del cobro previo los siguientes supuestos:

- a) Informe de la Dirección General de Inmuebles sobre el valor real actual de la propiedad;
- b) En los casos en que la propiedad presente forma irregular con extenso frente y escaso fondo, se estimará su valor atendiendo la superficie que resulte, aprovechable para la construcción;



c) La ubicación del inmueble.

Art. 3º — Establecido el valor real de la propiedad y el costo de la mejora por los organismos técnicos correspondientes, se establecerá el nuevo monto de la contribución que se reducirá hasta el límite del mayor valor adquirido por la propiedad por el mismo pavimento.

Art. 4º — Se exime de recargo por falta de pago en término por el tiempo que demore su resolución, a todos los casos especiales tratados por la presente ley.

Art. 5º — Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 24 de setiembre de 1971

LEY Nº 4422

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 717/71 (artículo 1º, apartado 3.1) y la política nacional Nº 46, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Nº 51, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 2 de julio de 1970, cuyo texto se transcribe:

"Salta, julio 2 de 1970. — ORDENANZA Nº 51. Referencia: Expediente Nº 004086/1070 VISTO el pedido formulado por la Guardia de Obreros del Señor del Milagro de esta ciudad, mediante el cual solicita la donación de un terreno ubicado en el cementerio de la Santa Cruz, individualizado bajo el Nº 363 — primera zona— tercera sección, para dar sepultura a los socios de esa entidad, teniendo en cuenta el carácter de la institución peticionante y el destino de bien público de la obra a realizarse, hace que merezca de parte de esta Municipalidad su más amplia colaboración; Por ello, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, ORDENA. — Art. 1º: Dispónese la donación a favor de la Guardia de Obreros del Señor del Milagro, de esta ciudad, del terreno ubicado en el cementerio de la Santa Cruz e identificado como lote Nº 363, primera zona, tercera sección, con las siguientes dimensiones: 3,45 metros de frente y contrafrente, por 3,70 metros en ambos costados, siendo su superficie de 12,76 metros cuadrados, en la que no se encuentra incluida la galería, debiendo construir la galería correspondiente con las mismas características que de ambos costados, pudiendo ser ocupado el subsuelo de la misma. Los límites del terreno son: al Norte con pasillo o calle; al Sud, con pared medianera del cementerio Israelita; al Este, con lote Nº 63 de propiedad de la Guardia de

Obreras del Señor del Milagro; y al Oeste, con lote Nº 33 de propiedad de la familia de Emilia Figueroa. — Art. 2º: La entidad recurrente se compromete bajo constancia de firma, que corre a fojas 5 del expediente Nº 004086/70, a construir un nicho dentro del mausoleo que edificará, para ser depositados los restos de la extinta Petrona Montero de Aramayo, cuyo monolito está emplazado dentro del terreno que se dona a la institución. — Art. 3º: Elévese la presente ordenanza al Gobierno de la Provincia, para su ratificación. — Art. 4º: La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Estado de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas. Art. 5º: Comuníquese publíquese y dése al Boletín Municipal. — Fdo.: Tte. Cnel. D. HECTOR JORGE LABORDA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno, Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Públ. Nac., Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta. - Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — La donación que se aprueba por la presente ley, será con cargo de construir el donatario un panteón, en el plazo de tres años y con destino a dar sepultura a los socios fallecidos de la entidad.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 24 de setiembre de 1971

LEY Nº 4423

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-01434/69

VISTO la autorización concedida por el Decreto Nacional Nº 1063/71 y atento a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 2, ítem 4 e inciso 3, ítem 1 del Decreto Nº 717/71 y a las Políticas Nacionales números 20 - 21 - 22 y 44,

El Gobernador de la Provincia de Salta

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Desaféctase del dominio público los terrenos de la calle Perú, comprendidos frente a los lotes 12 - 13 - 14 - 15 - 16 y 17 de la manzana Nº 331 y lote catastro Nº 59461 de la manzana 330 - según plano de loteo Nº 2312, Departamento Capital.

Art. 2º — Dónase a favor de la INSTITUCION SALESIANA "SAN FRANCISCO SOLANO" los terrenos que comprenden la calle Perú entre las calles Estados Unidos y Paraguay del Departamento Capital cuya desafectación del dominio público se promueve por el artículo 1º y el terreno "Parcela Unica" ubicado en la manzana 330, catastro 59461 del Departamento Capital, a condición de que la donataria en el plazo de tres (3) años a partir de la fecha de la presente ley

construya parque infantil, gimnasio de deportes y jardines cuyas instalaciones estarán a disposición y uso de la comunidad con fines educacionales, culturales y deportivos, caso contrario la donación ordenada quedará automáticamente sin efecto volviendo al estado provincial los terrenos en el estado que se encuentren, sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Por Dirección General de Inmuebles, Escribanía de Gobierno se efectuarán las inscripciones legales pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 24 de setiembre de 1971

LEY Nº 4424

Ministerio de Economía

Expte. Nº 00073/70 - Cód. 07

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2895, de fecha 6-8-71 y las Políticas Nacionales números 68, inciso e) y 97, inciso a), en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero de 1973 todos los envases que se empleen para las distintas frutas y hortalizas que salgan de la Provincia deberán ser nuevos, fabricados con materiales que no transmitan olor ni sabor al contenido.

Art. 2º — A partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley, todos los envases usados de retorno que ingresen al territorio de la Provincia o pasen en tránsito, deberán cumplir las condiciones de sanidad que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — A partir de la promulgación de la presente ley, autorizase al Poder Ejecutivo para otorgar a los fruticultores y horticultores de la Provincia créditos destinados exclusivamente a la adquisición de envases nuevos, ya sean desarmados o completos. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma, extensión y plazo de los créditos.

Art. 4º — Queda igualmente facultado el Poder Ejecutivo para otorgar créditos a los industriales radicados en la Provincia que se dediquen al armado de cajones. El Poder Ejecutivo reglamentará dichos créditos.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo celebrará los convenios necesarios con los organismos pertinentes, incluida la Administración Nacional de Recursos Naturales Renovables, a los fines de posibilitar el otorgamiento de créditos para la forestación dentro del territorio de la Provincia, de especies forestales aptas para la construcción de envases.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 1º de octubre de 1971

LEY Nº 4425

Ministerio de Economía

Expte. Nº 7564/68

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º, inciso 2º, apartado 2.4 del Decreto 717/71 y la Política Nacional Nº 50, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a, permutar con los propietarios titulares del dominio de las parcelas de tierra ocupadas por la obra de desagüe pluvial denominada Canal Norte, parcelas de valores compensatorios que el Estado Provincial tiene al Oeste de la ciudad de Salta, según su título de dominio inscripto en el libro 379, folio 33, asiento 1 del Registro de Inmuebles de la Capital.

Art. 2º — Los titulares del dominio de las parcelas afectadas por la obra mencionada en el artículo 1º deberá ocurrir a la Dirección General de Inmuebles y mediante nota dirigida al Director de la Repartición, acreditarán su derecho de dominio y denunciarán la existencia de gravámenes si los hubiere; a la vez individualizarán la parcela de propiedad fiscal que pretenden en compensación. El Director General de Inmuebles verificará la titularidad del dominio y la existencia o inexistencia de gravámenes y parará los antecedentes al Tribunal de Tasaciones para que establezca los valores compensatorios entre las parcelas que se permutarían, debiendo practicar la tasación real y actual de cada propiedad y los perjuicios que el propietario acreditare. El propietario será invitado para escuchar su opinión por el Tribunal de Tasaciones.

Art. 3º — Practicada la tasación referida en el artículo 2º y existiendo conformidad de partes, el Director General de Inmuebles y el propietario interesado celebrarán un contrato de permuta, el que será elevado al Gobernador de la Provincia por el Ministerio de Economía para que se dicte el decreto mediante el cual se adjudica la parcela aceptada en permuta. Si la parcela afectada por la Obra Canal Norte tuviere gravámenes, previo a la elevación del contrato al Gobernador de la Provincia, se citará al acreedor titular del gravamen para que haga valer su derecho en el plazo de nueve días, vencido el cual se elevarán las actuaciones.

Art. 4º — Dictado el decreto de adjudicación pasarán las actuaciones a la Escribanía de Gobierno, a fin de que se otorgue la escritura pública de permuta sin cargo alguno para el propietario, quedando eximido de todo impuesto que grave el acto y su inscripción en el Registro de Inmuebles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 8580

T. Nº 7720

**ASOCIACION COOPERADORA  
DE LA ESCUELA AGROTECNICA  
GENERAL MARTIN MIGUEL GÜEMES**Kilómetro 6 del camino a Campo Quijano  
(Ruta Nacional 51) - Salta

Dirección Postal: Apartado Nº 2 - Salta.

Licitación Pública Nº 1

Apertura día 12/10/71 - Horas: 10,00

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Un equipo de ordeño mecánico a lactoducto, para ordeñar en tarros de 50 litros, sin desarme y preenfriamiento a placas, con limpieza y esterilización química automática, con lavadora automática de pezoneras.

Un brete de ordeño (espinas de pescado); para cuatro vacas de cada lado, construido en caño galvanizado de 1½, completo, con arcos de armado, para amurar en pared de mampostería.

Pliegos y Condiciones: en la misma Escuela.

**Julio Ruiz**

Tesorero

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 11-10-71

O. P. Nº 8568

F. Nº 0970

**DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE ECONOMIA**

2do. Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION PABELLON EN COLONIA "MI HOGAR - RIO ANCHO-CERRILLOS", por el sistema de ajuste alzado y con un presupuesto de \$ 49.504,98 (Cuarenta y nueve mil quinientos cuatro pesos con noventa y ocho centavos). La apertura de las ofertas se realizará en la sede del organismo, Lavalle Nº 550 - Salta, el día 11 de octubre próximo a las 11 horas, o el día siguiente hábil si éste fuere feriado.

Precio del Legajo: \$ 30,00.

**La Dirección**

P. L. 18.188, 14,40

e) 7 al 11-10-71

O. P. Nº 8559

F. Nº 0969

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 29 de octubre de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para

la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación con destino a varios servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1345, Salta.

**Luis L. Mateo**

Jefe Of. de Compras

P. L. 18.188, 15,20

e) 7 al 11-10-71

O. P. Nº 8556

F. Nº 0967

**Ministerio de Bienestar Social****BANCO DE PRESTAMOS  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

Expediente Nº 3120

Resolución Nº 291

Llámase a Licitación Pública Nº 3/71 para el día 29 de octubre de 1971 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de 85.000 fichas de poliéster o acrílico destinadas al Casino Provincial de Salta.

Consultas: Banco de Préstamos y Asistencia Social Alvarado 621-Salta.

Venta de Pliegos: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621 - Salta, Casa de Salta, Maipú Nº 663 Bs. Aires.

Precio del Pliego: \$ 65.-

Lugar de Apertura: Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, Salta.

P. L. 18.188, 14,40

e) 6 al 8-10-71

O. P. Nº 8550

F. Nº 0966

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA****Licitación Pública Nº 17/71**

Llámase a Licitación Pública Nº 17/71, para el día 26 de octubre de 1971 a horas 10, para la "Adquisición de materiales eléctricos". Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal Florida Nº 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos Ley 18.188, Treinta).

**Armando M. González**

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Munic. de Salta

P. L. 18.188, 14,60

e) 6 al 8-10-71

O. P. Nº 8523

F. Nº 0952

Secretaría de Estado de Obras Públicas  
A. G. A. S.**LICITACION PUBLICA**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Trabajos de Sustitución de Cañerías Obsoletas p/Agua Corriente en Pichanal (Orán).

Presupuesto Oficial: \$ 55.108,26 Ley 18.188 (Cincuenta y cinco mil ciento ocho con veintiséis centavos).

Fecha de apertura: 8 de noviembre/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento S.P.A.P.R. o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30,00 Ley 18.188 del Departamento Contable - A.G.A.S.; San Luis 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, setiembre de 1971.

Imp. \$ 14,60 e) 4 al 13-10-71

O. P. Nº 8456 F. Nº 0940

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 341/71 para la ejecución de las obras en la RUTA 9. - TRAMO: LA VIÑA - EL CARRIL SECCION: Km. 1513,750 Km. 1562,100 (bacheo bituminoso y tratamiento tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. pesos 9.173,00. Precio pliego: \$ 30,00. Plazo obra: 8 meses. (Expte: 8057-5º-1971). Presentación propuestas: 28 de octubre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 30-9 al 21-10-71

O.P. Nº 8455 F. Nº 0941

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

**LICITACION PUBLICA**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Provisión y Montaje Ampliación Red de Distribución y Alumbrado Público en Hipólito Irigoyen (Integrante del Sistema Interconectado Orán - Embarcación - Tartagal).

Presupuesto Oficial: \$ 56.960,04 Ley 18.188 (Cincuenta y seis mil novecientos sesenta con cuatro centavos).

Fecha de apertura: 4 de noviembre/71 a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30,00 Ley 18.188 del Departamento Contable - A. G. A. S., San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, setiembre de 1971.

Imp. \$ 14,60 e) 30-9 al 11-10-71

O. P. Nº 8404 F. Nº 0936

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 336/71 para la ejecución de las obras en la RUTA 34 - TRAMO: CABEZA DE BUEY - RIO DE LAS PAVAS - SECCION Km. 1416,6 - Km. 1444,1 (baches de depresiones, bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 486.027,00. Depósito de garantía: pesos 4.860,27. Precio pliego: \$ 20,00. Plazo de obra: 6 meses. Expte: 8535-5º-1971.

Presentación propuesta: 25 de octubre 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 28-9 al 19-10-71

O.P. Nº 8369 F. Nº 0930

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 333/71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del Acceso a la Ciudad de General Güemes por la Ruta 34, en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 82.000,00. Depósito de garantía: \$ 820,00. Precio pliego: \$ 8,00. Plazo de obra: 90 días corridos. Expte. 10618-L-1971.

Presentación propuestas: 18 de octubre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 28,40 e) 24-9 al 15-10-71

O.P. Nº 8368 F. Nº 0931

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 334/71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del Acceso Sud a la Ciudad de Salta por la Ruta Nacional Nº 9, en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 614.500,00. Depósito de garantía \$ 6.145,00. Precio pliego: \$ 30,00. Plazo de obra: 120 días corridos. Expte. 1269-V-1971.

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 28,40 e) 24-9 al 15-10-71

O. P. Nº 8315 F. Nº 0923

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 330/71 para la ejecución de las obras en la RUTA 34 - TRA-

MO: RIO JURAMENTO - RIO CABEZA DE BUEY - Km. 1376,6 - Km. 1416,6 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial - bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta, Pesos 704.365,00. Depósito de garantía: Pesos 7.044,00. Precio pliego: \$ 30,00. Plazo de obra: 8 meses (Expte: 8534-5º-1971).

Presentación de propuestas: 8 de octubre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20-9 al 8-10-71

### LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 8560 F. Nº 0968

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION OFICINA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 24, convocada para el día 22 de octubre de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Escritorios, con destino a la Dirección Provincial de Salud y Dirección de Deportes y Cultura Física, ambas dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano número 1300 - Salta.

Luis L. Mateo  
Jefe Of. de Compras

P. L. 18.188, 14,80 e) 7 y 8-10-71

### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 8561 T. Nº 7702

#### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El 22 de octubre p. a las once en el hall (altos) del local del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, remataré con las bases que se detallan, los siguientes implementos agrícolas y automotores, en el estado en que se encuentran: Un acoplado sin marca para tres toneladas Nº 2942, Base \$ 2.966; un arado marca "Capitelli" para cinco discos con enganche automático Nº 45. Base \$ 1.584; un arado marca "Migra" de cuatro discos con enganche automático Nº 191, Base \$ 1.059; una camioneta marca "Dodge" D-100 modelo 1962 motor Nº 2202772 serie 210546, patente Nº 20.780 de la ciudad de Salta, Base \$ 7.415; un camión marca "Ford" modelo 1957 serie 6017E27645, código de producción R14E-9441. Base \$ 4.272,34. Estos bienes se encuentran en finca "CESPED", partido de San Agustín, Dto. de Cerrillos y pueden revisarse, lo mismo que los automotores que se encontrarán en depósito en Alberdi Nº 357. La venta es al contado y deberá abonarse íntegramente el precio en el acto del remate, haciéndose entrega inmediata de los bie-

nes subastados. Comisión de arancel a cargo del comprador. Expte. Nº 76.123/70 c/SANGUE-DOLCE Juan y José. — Martillero: Martín Lequizamón, Alberdi 323. — Boletín Oficial y diario El Tribuno 3 publicaciones.

Imp. \$ 23,00 e) 7 al 11-10-71

O. P. Nº 8531 F. Nº 0955

#### BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

##### Remate Público Administrativo

A realizarse los días 14 y 15 de octubre de 1971, a horas 18 y 30. Exhibición: los días 8, 11 y 13 de octubre de 1971, a horas 18 y 30. Pólizas comprendidas: las emitidas hasta el 30 de abril de 1971, con vencimiento al 31 de julio de 1971.

Se rematarán: alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, máquinas, etc.

Salta, setiembre de 1971

P. L. 18.188, 21,60 e) 5, 8 y 14-10-71

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 8585 T. Nº 7728

Ref.: Expte. Nº 34-21657/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLO PIAZZA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 12 has. del inmueble denominado Lote "E" Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 3594, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 6,30 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Bateas, margen izquierda por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8547 T. Nº 7694

Ref.: Expte. Nº 13567/48 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARMELO GUMERCINDO ORQUERA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 30 Has., del inmueble denominado "ALGARROBAL", catastro Nº 449, ubicado en Balbuena, Departamento de Anta, con una dotación de 15,7 ls/segundo a derivarse del río Pasaaje o Juramento (margen izquierda) por un canal comunero y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 20 de setiembre de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

L. 18.188, 14,00 e) 6 al 20-10-71

O. P. Nº 8485 S. C. Nº 0291

Ref.: Expte. Nº 34-11444/R/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN PEDRO RESSI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble denominado Fracc. Playa Grande, lote Nº 33, catastro Nº 4276, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio de un canal comunero denominado Romero-Medina y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y riego, 28 de setiembre de 1971. Teresa S. de Urrea Registro de Aguas.

Sin cargo

e) 1º al 15-10-71

O. P. Nº 8484 S. C. Nº 0290

Ref.: Expte. Nº 2301/V/58. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELEUTERIO ORLANDO VALDIVIEZO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,019 l/seg., a derivar del Río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0360 has. del inmueble designado como Parcela 4, Manzana 35b), catastro Nº 571, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la Acequia Nº 1, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa. Dirección de Colonización y Riego, 28 de setiembre de 1971. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Sin cargo

e) 1º al 15-10-71

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 8589 T. Nº 7732

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ROBERTO MONTIEL, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 20 de setiembre de 1971. Gregorio R. Aráoz, Juez.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8588 T. Nº 7731

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. HECTOR JORGE MORENO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, abril 7 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8587 T. Nº 7730

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de "Aurelio Cari" Expte. 10.626/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8586 T. Nº 7729

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de: "Nieves Monteros de Rabal y Hermenegildo Exequiel Rabal" Expte. número 10.703/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salar, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8584 T. Nº 7725

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: MAMANI CIRILO y MAMANI SENOVIA MARTINEZ DE" - Expte. Nº 23.248/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, junio de 1971. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8583 T. Nº 7724

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ALTAMIRA DE CONDORI para que hagan valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 5 de 1971. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8574

T. Nº 7714

Doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA DE MAIZ PEREZ DE BORELLI o ISIDORA MAIZ PEREZ DE BORELLI, expediente Nº 42.824/71, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 5 de octubre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8571

T. Nº 7711

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación: en los autos caratulados RAMON NOLASCO, Sucesorio Expte. Nº 42.528/71, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de RAMON NOLASCO. Publíquese por diez días. Salta, octubre 5 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 21-10-71

O.P. Nº 8570

T. Nº 7710

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de HECTOR MANUEL LOPEZ", Expte. número 44.647/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer su derechos. Publicación diez (10) días. — Salta, mayo 27 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8565

T. Nº 7706

La doctora María T. López Jordán, Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULETA FELIPE ROSA, por treinta días. Edictos: 10 días. Expte. número 40.964. Salta, 15 de diciembre de 1970. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8562

T. Nº 7703

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SAENZ. Salta, 20 de julio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8557

T. Nº 7701

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de ANTONIO VILLA o ANTONIO VILLA PEREZ. Edictos 10 días. Salta, setiembre 30 de 1971. P. L. 18.188, 14,00 e) 6 al 20-10-71

O. P. Nº 8544

T. Nº 7691

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD COLQUE. Publíquese por diez días, Boletín Oficial y Diario El Economista. Salta, setiembre 30 de 1971. Fdo. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 19-10-71

O.P. Nº 8524

T. Nº 7683

El doctor Armando A. Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "OJEDA ANGEL CUSTODIO - SUCESORIO" Expte. Nº 18040/71, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, 9 de agosto de 1971. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. C. y C.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 18-10-71

O. P. Nº 8488

T. Nº 7661

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de don Luis Povolo, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de noviembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 15-10-71

O. P. Nº 8494

T. Nº 7668

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LUCIA GOMEZ, Sucesorio, expte. Nº 40.682/71. Publíquese por diez días. Salta, 29 de setiembre de 1971. Dra. Silvia C. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 15-10-71

O. P. Nº 8492

T. Nº 7666

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Demetrio Fernández y Nicolasa Royuela de Fernández. Salta, 24 de junio de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 15-10-71

O. P. Nº 8491

T. Nº 7665

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Alejandro Soria por edictos en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 31 de agosto de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 15-10-71

O. P. Nº 8490

T. Nº 7663

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de BALBOA, Fabián Salomón", Expte. Nº 42442/71, cita y emplaza a los herederos, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de FABIAN SALOMON BALBOA, por el término de treinta días, a hacerlos valer. — Nelly Gladis Museli, Escribana Secretaria. — Salta, setiembre 3 de 1971.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 15-10-71

O. P. Nº 8487

T. Nº 7660

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "Arana Francisco y Venavidez Aurelia - Sucesorio" Expte. Nº 23.406/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de agosto de 1971. — Dr. Luis Alberto Bóscher, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 15-10-71

O. P. Nº 8486

T. Nº 7659

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don MANUEL MOYA VALVERDE, Expte. Nº 42.551/71, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, setiembre 27 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 15-10-71

O. P. Nº 8447

T. Nº 7629

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de "TORRES BUJALDON, Juan" (Expte. 5528/70) para que comparezcan a estar a derecho. Edictos por diez días. Salta, setiembre 23 de 1971. Proc. Gonzalo E. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-9 al 13-10-71

O. P. Nº 8446

T. Nº 7628

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "GIACOSA, TERESA GIA-

COM DE", para que comparezcan a estar en derecho. Edictos 10 días. Salta, 20 de setiembre de 1971. Dr. Luis Alberto Bóscher, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-9 al 13-10-71

O. P. Nº 8431

T. Nº 7616

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Abraham Rallim, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 33325/63. Salta, setiembre 22 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-9 al 13-10-71

O. P. Nº 8421

T. Nº 7603

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Julia o Julia Mercedes Iramain (Expte. Nº 10.720/71). Metán, 24 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-9 al 11-10-71

O. P. Nº 8420

T. Nº 7602

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA GUILLERMINA MORENO. Metán, 24 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-9 al 11-10-71

O. P. Nº 8419

T. Nº 7601

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PANTALEON CANCHI (Expte. Nº 10.610/71). Metán, 24 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-9 al 11-10-71

O. P. Nº 8418

T. Nº 7600

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ORASMIN LUCERO (Expte. número 10.722/71). Metán, 24 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-9 al 11-10-71

O. P. Nº 8411

T. Nº 7597

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANASTACIO RUDECINDO VARAS en



Expte. Nº 41646/70, para hacer valer sus derechos. Secretaria: Esc. Nelly G. Museli. Salta, setiembre 21 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-9 al 11-10-71

O. P. Nº 8408 T. Nº 7594

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos 'CORRALES, MARIA ANGELICA APARICIO DE - Sucesorio, Expte. Nº 22.742/67, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Silvia C. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-9 al 11-10-71

O. P. Nº 8403 T. Nº 7590

El doctor Elgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE PELLICER o ENRIQUE PELLICER (h) o ENRIQUE PELLICER CANET para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 26 de agosto de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-9 al 11-10-71

O. P. Nº 8393 T. Nº 7579

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Retambay y Mercedes Gregoria Alvarez de Retambay (Exp. Nº 23972/71) a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, setiembre 22 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-9 al 8-10-71

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 8599 T. Nº 7742

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de octubre de 1971, a las 19, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 5.568 un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en calle Bolívar Nº 415 de esta ciudad. Sup. 258,73 m2. Límites: al Norte con propiedad de Enoch Langleil; al Sud. con prop. de Rafael López Molina. Nomenclatura calle Bolívar y al Oeste con propiedad de Nafael López Molina. Nomenclatura catastral: partida 8.155, circunscripción 1ra., sección H, manzana 88, parcela 8. Títulos: folio 285, asiento 6, libro 20 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst.

en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "TORINO, Klide del Carmen vs. Milagro Mariana Zaplana de MONGE hoy de HARO - Ejec. Hipot.". Expte. Nº 46.778/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8598 T. Nº 7741

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de octubre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de \$ Ley 18.188, 4.560,25, dos lotes de terrenos contiguos, ubicados en esta ciudad, en calle Talcahuano entre Rioja y Metán, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Lote Nº 10, partida Nº 25.638, sección F, manzana 51 b, parcela 12. Títulos al folio 496, asientos 3, 4 y 5 del libro 149 del R. I. de la Capital. Medidas: 8 mts. de frente; igual contra frente; por 27,34 mts. de fondo en su costado Norte y 27,32 mts. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Lote número 11, partida Nº 25.639, sección F, manzana 51 b, circ. 1, parcela 13. Títulos al folio 459, asientos 1, 2 y 3 del libro 252 del R. I. de la Capital. Medidas: 8 mts. de frente, igual contra frente; por 27,32 mts. de fondo en su costado Norte y 27,30 mts. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "GARCIA de CAÑADA, Margarita vs. Silverio MONTAÑEZ y otra - Ejec. Hipot." Expte. Nº 47.105/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. Notifícase al señor Ramón Zotto, para que dentro del término de nueve días, haga valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

P. L. 18.188, 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8597 T. Nº 7740

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de octubre de 1971, a las 19, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré Sin Base, una heladera tipo mostrador vitrina de tres puertas, eléctrica, con motor marca Sida, Ind. Arg. Nº 2.431-6 de 220 amp., cte. alternada. Revisarla en poder del señor Washington Paz Durán, sito en la localidad de El Bordo, Dpto. General Güemes Pcia. de Salta. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Cia. MERCANTIL AGRICOLA e INDUSTRIAL S. R. L. vs. PAZ DURAN WASHINGTON - Ejecutivo". Expte. número 40.174/71. Señá: 30%. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188 14,00 e) 8 y 11-10-71

O. P. Nº 8596 T. Nº 7739

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad - Base \$ 4.440.-**

El día 25 de octubre de 1971, a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la Base de pesos 4.440 (Pesos Ley 18.188, Cuatro mil cuatrocientos cuarenta). Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e identificado como partida 4.653, Sección G, manzana 120, parcela 38 e inscripto a folio 298, asiento 3 del libro 351 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el juicio "Michel Ortiz Raúl Carlos vs. Medina Humberto y Medina Prudencio. Ejecutivo. Expte. Nº 22.786/70. Acto de Remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811. Salta.

P. L. 18.188, 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8594 T. Nº 7737

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 11 de octubre de 1971 a horas 18,55 en Alberdi 53 Local 33, remataré Sin Base una heladera "Mansfield" Nº 151202, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Mi Hogar S.R.L. vs. Palavecino Genaro" Ejec. Expte. número 13590/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 y 11-10-71

O. P. Nº 8593 T. Nº 7736

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 11 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina armadora de pan, marca "Siam" motor Nº 004436 y una sobadora marca "Borghi", en buen estado, verse en J. M. Leguizamón Nº 1753. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 Juicio "Sumbay Eusebio vs. Varg Gustavo Adolfo". Ordinario Expte. Nº 6725/70. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario El Tribuno.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 y 11-10-71

O. P. Nº 8592 T. Nº 7735

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1971 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "MUSCHIETTI MOLINA MARIA

ANGELICA A. vs. ECHAZU NESTOR y RODRIGUEZ DE ECHAZU TERESA" Expte. Nro. 58.207/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 42.340, importe de los créditos hipotecarios; el inmueble de su propiedad consistente en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Lerma Nº 587 entre Pasaje A. Figueroa y calle San Luis, designado el terreno como lote Nº 13 según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles; con extensión de 11 mts. de frente, 11 mts. 40 cms. de contrafrente, por 28 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 308 mts. cuadrados. Límites: Norte, con lote 14; Sud, lote 12; Este, lote 11; y Oeste calle Lerma; Nomenclatura catastral; Dpto. Capital, circunscripción primera, Sección D, manzana 29, parcela 16, partida Nº 15.328, folio 51 asiento 1 del libro 81 de R.I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Cítese en los edictos de remates a los embargantes señores Luis Roberto Gutiérrez y Juan González Moreno, para que hagan valer sus derechos, si quisieran, por el término de Ley.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8591 T. Nº 7734

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "RODRIGUEZ GILES RAUL vs. SAUL ANTONIO ECUEZ Y SRA." Expte. 46.446/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 3.415, monto del crédito y accesorios legales; 1 automóvil marca Renault 4L modelo EA-RAL, año 1967 motor Nº 5.042/631; el que puede verse en Tablillas (Campamento Vespucio) Dpto. San Martín. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 13-10-71

O. P. Nº 8590 T. Nº 7733

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero, 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "MUSCHIETTI MOLINA MARIA ANGELICA vs. VILLAR HUMBERTO REIMUNDO" Expte. Nº 58.369/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.000, base del crédito hipotecario; el inmueble de propiedad del demandado consistente, en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Florida Nº 1100 formando esquina con la calle General Mosconi el que se encuentra des-

habitado, con extensión de 21 metros 60 cms. de frente a la calle Florida, por 24 metros 80 cms. sobre calle General Mosconi, dentro de los siguientes límites: Sud: calle General Mosconi; Este: calle Florida; Norte y Oeste, propiedad que fue de José Antonio Chavarría o sus sucesores. Sección E, Manzana 88, Parcela 3, partida número 3.632, registrado al folio 457, asiento 3 del Libro 283 de Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8581 T. Nº 7721

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 18 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 481,50 una guitarra eléctrica marca "Yakin" mod. 4 micrófonos serie Nº 9007, verse en Alberdi 157, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "H. y R. Maluf S. C. vs. Aguirre José Avilés Juan Augusto" Ejec. Prend. Expte. número 9909/69. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 11-10-71

O. P. Nº 8579 T. Nº 7719

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Apolo" mod. AF/LD 23" Nº 4231 de Luxe con mesa rodante, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación Juicio "Anderer Augusto y Durán José María" Prep. Vía. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 56093/70. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 y 8-10-71

O. P. Nº 8578 T. Nº 7718

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 8 de octubre de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un juego de jardín de hierro comp. 4 sillones y una mesita, verse en España Nº 339. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "H. y R. M. vs. Comoglio Domingo" Ejec. Expte. Nº 9908/69. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 y 8-10-71

O. P. Nº 8577 T. Nº 7717

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 11 de octubre de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base

un lavarropa "Novel" Nº 69758, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 juicio "C. N. vs. Rodríguez Ramón" Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 28516/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 11-10-71

O. P. Nº 8576 T. Nº 7716

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 11 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un juego de living com. de un sofá y dos sillones tapizados y una mesa centro; y una lámpara de piez de dos luces, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "G.T. S.R.L. vs. López Gilberto" Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 27636/70. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 11-10-71

O. P. Nº 8575 T. Nº 7715

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 8 de octubre de 1971 a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base, un escritorio metálico de 7 cajones, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "G.C. vs. Flores Severo" Expte. Nº 27213/70. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 y 8-10-71

O. P. Nº 8572 T. Nº 7712

**Por: CARLOS ARTURO CURA**

**JUDICIAL**

**Una Motocicleta marca "Zanella"**

El 22 de octubre de 1971, a las 9 horas, en 25 de Mayo 240 - Orán, Pcia. de Salta, por resolución judicial, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos diecinueve con diez ctvs., equivalente al 20% del crédito reclamado: Una Motocicleta marca Zanella Modelo Ponderosa de 175 cc. Motor Nº 2175-4-1389, Cuadro Nº Z-175-4-1389, usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587 - Orán, donde puede revisarse. Señal práctica, comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurrido quince minutos sin postores, se rematará Sin Base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días anticipación (Art. 21 - Ley 12.962). Juicio: "Carlos Eckhardt S.R.L. c/Américo Héctor Inda, Ejec. Prendaria Expte. Nº 17.919/70. Juzgado: Civil y Comercial del Norte. Orán, 5 de octubre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 11-10-71

O. P. Nº 8569 T. Nº 7709

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Una camioneta marca Dodge modelo 1966**

El 26 de octubre de 1971, a las 18 y 45', en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 4.200, una camioneta Pick Up marca Dodge modelo 1966, motor Nº 61A0929, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A005875. Revisarla en Los Tarcos 225, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom en autos: "RUMBO S. A. vs. BAZZALI, Luis - Ejecución prendaria", expte. Nº 5038/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematada Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 7 al 11-10-71

O.P. Nº 8566 T. Nº 7707

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones — Base \$ 5.000.—

El 26 de octubre de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Cinco mil, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la Sra. Elva del Carmen Medina de Abdo, según títulos inscriptos al folio 10 asiento 4, del libro 21 del R.I. de Cerrillos. Catastro Nº 783. Medidas del terreno: 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Individualizado como lote 12 de la manzana 23, plano 54 A y B. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "ARRAYA, Manuel vs. Carlos Alberto LLANOS y José ABDO. Ejecutivo y Emb. preventivo", Expte. Nº 54.980/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8554 T. Nº 7699

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1971 a horas 17,30 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos, P. V. Ejecutiva "ZENTENO CORNEJO JORGE vs. VELARDE TEODORO S. y CARMEN MARCOS" Expte. Nº 40.618/70, remataré con Base de \$a. 273,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno ubicado en Rosario de Lerma, con una extensión de 26 mts. con 20 cmts. de frente sobre calle pública sin nombre; con un contra frente de 26 mts. con 80 ctms. por un fondo de 60 mts. en lado Este y 54 mts. en su lado Oeste lo que

hace una superficie de 1.493 mts. cuadrados con 40 dms. cuadrados; Partida número 1206 manzana 2 parcela 14 sección D. folio 19, Asiento 1 del Libro 10 de Rosario de Lerma, y con Base de Pesos Ley 18.188, 486,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, designado con el Nº 3 con frente a un callejón sin nombre, con extensión de 20 mts. de frente por 35 mts. de fondo lo que hace una superficie de 700 mts. cuadrados: registrado a folio 57 asiento 1 del libro 9 de R. I. de Rosario de Lerma Catastro Nº 1031. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 6 al 20-10-71

O. P. Nº 8551 T. Nº 7696

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 21 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.548 cada lote, la parte indivisa que le corresponde al señor Vicente M. Celenza. sobre 4 lotes de terrenos ubicados en la localidad de Embarcación Pcia. de Salta Dpto. San Martín, designados como lotes Nºs. 319, 320, 349 y 350, cuyas extensiones, límites y demás datos figuran en sus respectivos títulos inscriptos a folio 339 asiento 1 del libro 57 R. I. Dpto. San Martín, en caso de no haber postores por la base se rematará Sin Base, acto seguido remataré Sin Base un tractor marca "Intercontinental" con triciclo Nº T98-D-10-A.36-D21-8 de 4 cilindros a Agricol; una rastra de 18 discos marca "Fun-Cas"; un arado de 5 discos marca "Oliver" Nº 1556; un motor marca "Case" Nº 4917723 L. A. E. de 55 HP. a Kerosene; una bomba de profundidad marca "Clem" Nº 2673 de 1.900 Rev. tipo 100-1D-19, con transmisión y torre con 14 mts. de cañería de profundidad de 4 pulgadas y 14 caños de cuatro pulgadas con 50 mts. aproximadamente, verse en la finca del señor Vicente Celenza en la localidad de Embarcación Pcia. de Salta Dpto. de San Martín. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Carattoni Arturo Antonio vs. Vicente M. Celenza" Emb. Prev. Expte. Nº 40131/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 6 al 20-10-71

O. P. Nº 8542 T. Nº 7689

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de octubre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo "ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A. vs. LORENZO Hnos."

Expte. Nº 38.00269, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 6.800,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el Inmueble catastro Nº 922, Sección D, Manzana 50, Parcela 25. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 19-10-71

O.P. Nº 8508 T. Nº 7672

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**  
JUDICIAL

Finca ubicada en el Partido de Itiyuro (Dpto. de San Martín) Provincia de Salta denominada: "Estancia Sausal" — Base \$ 31.626,57

El día 19 de octubre de 1971 a horas 11.30, en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Central, calle España 625, remataré con la base reducida en un 25% de la anterior subasta, o sea la suma de \$ 31.626,57, el inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión, según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, limitando al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste con propiedad de Francisco Barroso y al Este con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549, Títulos inscriptos al folio 273, Asiento 277. Libro 20 de Títulos Generales. Ordena, el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. MEDRANO SERGIO HORACIO y MEDRANO MIRTA ELENA POVULO de". Ejecutivo. Expte. Nº 23.441/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia, Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00 e) 1 al 15-10-71

O.P. Nº 8508 T. Nº 7670

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de octubre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 4.066, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Avda. San Martín entre Alberdi y Buenos Aires de esta ciudad, con una extensión de 7,56 mts. de frente; 7,59 mts. de contrafrente; 18,01 mts. de fondo en su costado Este y 19,20 mts. en su costado Oeste, individualizado como parcela 26, manzana 16, sección D, catastro 30.689. Corresp. la prop. a la Sra. Wensa o Wenceslada Crespo de Sosa, por título registrado al folio 3, asiento 1, libro 172 del R.I. de la Capital. Ord: el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "INMUEBLE S. A. vs. WENSA CRESPO DE SOSA - Ejec.". Expediente Nº 23.666/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 1 al 15-10-71

O.P. Nº 8405

T. Nº 7591

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Ocho Lotes de Terrenos en Metán

El 15 de octubre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base que se estipula en cada caso, ocho lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Corresponden los lotes de terrenos al señor Juan Mateo Belasay por títulos inscriptos al folio 89 asiento 1 de libro 43 del R.I. de Metán.

Lote Nº 14 de la fracción 1 (esquina). Parcela 5. Limita: al Norte: lote Nº 13; al Este: calle Alberdi (hoy Hipólito Yrigoyen); al Sud: calle Río Piedras y al Oeste: lote Nº 15. Medidas: 9,90 mts. de frente por 30 mts. de fondo. El vértice Sud-Este, está cortado por una ochava de 5 mts. Nomenclatura catastral: Partida Nro. 5234, sección B, manzan. 26 b, parcela 5. Base \$ 220.—

Lote Nº 15 de la fracción-1. Limita al Norte: lote Nº 13; Sud: calle Río Piedras; Este: lote Nº 14 y Oeste: lote Nº 16. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 5235, sección B manzana 26 b, parcela 6. Base \$ 160.—

Lote Nº 16 de la fracción 1. Limita al Norte: lote Nº 13; Este: lote Nº 15; Oeste: lote Nº 17 y al Sud: calle Río Piedras. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida Nº 5236, sección B, manzana 26 b, parcela 7. Base \$ 160.—

Lote Nº 17 de la fracción 1. Limita al Norte: lote 2 parcela 11; Este: lote Nº 16; Oeste: lote Nº 18 parcela 9 y al Sud: calle Río Piedras. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida Nº 5237, sección B, manzana 26 b, parcela 8. Base \$ 160.—

Lote Nº 2 de la fracción 4. Limita al Norte: lote Nº 3 parcela 8; Este: fondo del lote Nº 10 parcela 2; Sud: lotes Nº 11, 12, 13 y 1 de las parcelas 3, 4, 5 y 6 y al Oeste: calle Alberdi (Hoy Hipólito Yrigoyen). Medidas: 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida Nº 5223, sección B, manzana 26 a, parcela 7. Base \$ 166,66.

Lote Nº 3 de la fracción 4. Limita al Norte: lote Nº 7 parcela 9; Este: fondo de los lotes 9 y 10 parcelas 1 y 2 Sud: lote Nº 2 y Oeste: calle Alberdi (hoy H. Yrigoyen). Medidas: 9,60 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 5224, sección B, manzana 26 a, parcela 8. Base \$ 180.—

Lote Nº 4 de la fracción 4. Limita al Norte: lotes Nº 5, 6, 7 y 8 parcelas 10, 11, 12 y 13; Este: lote Nº 9 parcela 1; Sud: Lote Nº 3 y Oeste: calle Alberdi (Hoy H. Yrigoyen). Medidas: 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida Nº 5225, sección B, manzana 26 a, parcela 9. Base \$ 166,66.

Lote Nº 7 parcela 12. Limita al Norte: Pasa-je sin nombre; Este: lote Nº 8 parcela 13; Sud: Lote Nº 4 parcela 9 y Oeste: lote Nº 6 parcela

11. Medidas 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral. Partida Nº 5228, sección B manzana 26 a, parcela 12. Base \$ 160.—

Los lotes de terrenos se rematan con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal.

Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DUNLOP ARG. LIMITED vs. BELASAY, Juan Mateo - Embargo preventivo", Expte. Nº 39021/70. Señal: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp \$ 32,45 e) 28-9 al 11-10-71

O. P. Nº 8401 T. Nº 7587

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 13 de octubre de 1971 a horas 17 y 30 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos - Ejecución por Honorarios "PAPI CARLOS ALBERTO vs. MARCHEN RAMON ALBERTO" Expte. Nº 41.362/70. remataré con Base de Pesos Ley 18.188. 1.566 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; la Fracción "B" del plano 3716 ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Miguel Ortiz y que le corresponde a don RAMON ALBERTO MARCHEN, por título registrado a folio 227 Asiento 6 del Libro 42 R. I. de la capital, individualizado el citado inmueble como parcela 26 b manzana 71, sección A, Catastro Nº 70.022. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-9 al 8-10-71

O. P. Nº 8399 T. Nº 7585

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un Inmueble en esta ciudad - Base \$ 37.890**

El 13 de octubre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 37.890 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por Avenida Sarmiento y Alsina; con una extensión de 7mts. 31 cm. sobre la Avda. Sarmiento; 7mts. 36 cm. en su contra frente o lado Oeste; por 24 mts. 35 cm. de fondo en su lado Norte y 24 mts. 30 cm. en su lado Sud. Límites: al Norte: con la calle Alsina; al Sud: con prop. del señor José C. Giner; al Este: con la Avda. Sarmiento y al Oeste: con la prop. de la señora M. L. Sánchez de Pistone. Nomenclatura catastral: partida 15.309, manzana 60, sección H, parcela 1. Corresp. la propiedad al señor Francisco Elio Carrasco, por títulos registrados en asiento 2, folio 433 del libro 327 del R. I. de la Capital.

Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "SORANI ALI vs. CARRASCO FRANCISCO ELIO, Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 6.497. Señal: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-9 al 8-10-71

O. P. Nº 8398 T. Nº 7584

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 14 de octubre de 1971, a las 18, en General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 233,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Bmé. Mitre entre calles Pedro Arias de Velázquez y Magdalena Güemes de Tejada de esta ciudad. Corresponde la propiedad a Eusebia Ruiz por títulos inscriptos al folio 41, asiento 2, del libro 34 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 8699, sección A, manzana 22, parcela 4. Sup. total: 533 m2. 5 dm2. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "DIAZ, Robustiano Centenario vs. PEREZ DE MONGES, Mercedes Nelly y RUIZ, Eusebia. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 56.182/70. Señal: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-9 al 8-10-71

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O.P. Nº 8567 T. Nº 7708

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES.** — El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Vicente Nicolás Arias, comunica por cinco días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Norte, a los acreedores de la firma CRISAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se ha señalado audiencia para que tenga lugar la reunión de Acreedores para el día 26 de noviembre próximo a horas nueve, con la prevención de que éste se celebrará con los que concurren, cualesquiera fuere su número. Síndico Contador: Licenciado: Roberto Ernesto Guzmán con domicilio en calle Ituzaingó 534 de esta ciudad a quien se presentará los títulos, hasta el día 5-XI-71. — Salta, 6 de octubre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azuduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 14-10-71

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 8529 T. Nº 7687

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial en el juicio: "CORNEJO, ATILIO vs. BALDI, PEDRO; ESPELTA, EMILIO; SE-

RREY, CARLOS; URRESTARAZU, JUAN A., FRIAS, GUILLERMO; BASCARI, ANGEL y SERRANO E. E. De, Ordinario: Escrituración" Expte. Nº 7202/71, cita y emplaza a los señores PEDRO BALDI; CARLOS SERREY y JUAN ANTONIO URRESTARAZU y/o sus sucesores y/o herederos, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, setiembre 30 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 19-10-71

O.P. Nº 8441 T. Nº 7624

El Dr. Abraham J. Anuch, titular del Juzgado Nº 1 de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días al señor BENANCIO ZAMBRAÑO a estar a derecho y contestar la demanda que por Rescisión de Contrato le sigue Da. María Esther López de Prémoli, por Expte. Nº 30.155/71, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor oficial para que lo represente en juicio. — Salta, 17 de setiembre de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 14,00 e) 29-9 al 13-10-71

O.P. Nº 8440 T. Nº 7623

El Dr. Abraham J. Anuch, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 10 días al señor Robustiano Jaime a estar a derecho y contestar la demanda que por Rescisión de Contrato le sigue Da. María Esther López de Prémoli, por Expte. Nº 30.157/71, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor oficial para que lo represente en juicio. — Salta, 17 de setiembre de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 14,00 e) 29-9 al 13-10-71

O.P. Nº 8439 T. Nº 7622

El Dr. Abraham J. Anuch, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 10 días al señor Pablo Torres a estar a derecho y contestar la demanda que por Rescisión de Contrato le sigue Da. María Esther López de Prémoli, por Expte. Nº 30.159/71, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor oficial para que lo represente en juicio. — Salta, 17 de setiembre de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 14,00 e) 29-9 al 13-10-71

O.P. Nº 8438 T. Nº 7621

#### CITATORIO

El Dr. Abraham J. Anuch, titular del Juzgado de Paz Letrado Número Uno de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días al señor PRIMITIVO CAVAN a estar a derecho y contestar

la demanda que por Rescisión de Contrato le sigue Da. María Esther López de Prémoli, por Expte. Nº 30.153/71, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor oficial para que lo represente en juicio. — Salta, setiembre de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 14,00 e) 29-9 al 13-10-71

O.P. Nº 8409 T. Nº 7595

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a María Nélica Vega de Centeno para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CENTENO Vicente Francisco - Autorización Judicial", Expte. Nº 23.803/71. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-9 al 11-10-71

#### CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 8525 T. Nº 7684

El Dr. Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados. "Concurso Civil de Don Antonio Gómez Martínez", Expte. Nº 5826/70, cita a todos los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados o personales de Don ANTONIO GOMEZ MARTINEZ, a la Junta General de Acreedores que se celebrará en la audiencia fijada para el día 25 de octubre del cte. año, a horas nueve, bajo la prevención de que en ésta se verificará con los que concurren, cualquiera que sea su número y que se entenderá que los acreedores que no asistiesen se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Síndico en los presentes autos. Dr. Oscar Molina. — Publíquese por cinco (5) días. — Salta, 30 de setiembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 8-10-71

#### POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 8423 T. Nº 7609

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio: "SOSA CARRERAS, Nemesia - Posesión Treintañal" Expte. Nº 38.943/70, cita por diez días por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista, al demandado señor PEDRO MEDRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele al defensor Oficial (art. 90 del C.P.C.). — Salta, setiembre 16 de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe - Secretaria Letrada.

Imp. \$ 27,00 e) 29-9 al 13-10-71

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. Nº 8426

T. Nº 7611

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4ta. Nominación, Doctora María Teresa López Jordán, comunica a los interesados que el señor MARCELINO SIERRA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 20 de setiembre de 1971. — Secretaría Dr. Luis Alberto Boschero. — Escr. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 29-9 al 8-10-71

**Sección COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 8595

T. Nº 7738

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:** Entre las partes RADRIZZANI HNOS. S.A., representada en este acto por el señor OMAR NADIR RADRIZZANI, según Acta de Directorio Nº 103, transcrita en el libro de Actas Nº 1 a folios 181/182; el señor JUAN CARLOS CAMI y el señor MARIO RAUL MEDINA, quien concurre en nombre y representación de la Sucesión José Raymundo Medina y de los señores Demetria Luisa González de Medina, Gladys Elizabet Medina, Estela Mari Medina y por derecho propio, que en adelante se denominará Grupo Medina, todos integrantes de la Sociedad Colectiva Establecimiento Agrícola y Ganadero Don José, convienen en la disolución de dicha Sociedad al efecto otorgan:

**PRIMERO:** De conformidad entre las partes y tomando como base el Balance General de Activo y Pasivo realizado al día 31 de agosto de mil novecientos setenta y uno el que se adjunta y es parte integrante del presente contrato y que es aceptado de plena conformidad, se procede a la disolución de la Sociedad Establecimiento Agrícola y Ganadero Don José, repartiéndose los bienes de mutuo y común acuerdo, dejándose expresa constancia que todo lo que se estipule en la presente disolución no dá derecho a ninguno de los integrantes de la Sociedad a reclamarse diferencias sobre aportes de capitales, distribución de utilidades y/o pérdidas ni ningún otro concepto.

**SEGUNDO:** Los bienes individualizados en el Balance que se adjunta bajo los rubros de Muebles y Útiles, Instalaciones, Herramientas y Maquinarias son retiradas por partes iguales entre la firma Radrizzani Hnos. S.A. y el Grupo Medina por un total de \$ 4.582,20 pesos (Cuatro mil quinientos ochenta y dos con 20/100 pesos), pagándose en este acto al señor Juan Carlos Cami y en efectivo la parte proporcional que le corresponde sobre estos bienes o sea la suma de \$ 215,36 (Doscientos quince con 36/100 pesos) por el que otorga el más eficaz recibo y carta de pago. El importe que surge de la cuenta Gastos de Organización es soportado por los integrantes de la sociedad en forma proporcional.

**TERCERO:** El valor total de la propiedad inmueble conforme a Balance es de \$ 287.862,09 (Doscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos con 09/100 pesos) y que se adjudica

de la siguiente forma: Radrizzani Hnos. S. A. \$ 145.617,76 (Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos diez y siete con 76/100 pesos); Grupo Medina \$ 125.178,96 (Ciento veinte y cinco mil ciento setenta y ocho con 96/100); Juan Carlos Cami \$ 10.065,37 (Diez mil sesenta y cinco con 37/100 pesos) y al señor Lucio Ortega por honorarios adeudados \$ 7.000,00 (Siete mil pesos).

**CUARTO:** El inmueble rural adquirido por la firma mediante escritura pública del 17 de octubre de 1968 celebrada por ante el Escribano Roberto de los Ríos, e inscrita al folio 204 asiento 220 del libro 20 de Títulos Generales, denominada Fracción de las Vertientes y Chilcar, se divide en cuatro fracciones según plano de subdivisión número 818 (En trámite) a saber: **FRACCION A:** de superficie 1.769 Ha. 9.795 m2. 6.472 cm2, ubicado sobre la margen del Río Conchas al lado Sud; al Norte la fracción B; al Este con lindero Carahuasi, al Oeste con propiedad de Las Vertientes de Juan B. Sánchez y que se adjudica al Grupo Medina en \$ 125.178,96 (Ciento veinte y cinco mil ciento setenta y ocho con 96/100 pesos). **FRACCION B:** con una superficie de 2.268 Ha. 1.754 m2. 5.750 cm2, ubicada al Norte de la anterior, limitando al Este y al Oeste con los límites de la anterior y al Norte con las fracciones C y D, que se adjudica a la firma Radrizzani Hnos. S.A. en la suma de \$ 145.617,76 (Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos diez y siete con 76/100 pesos). **FRACCION C:** con una superficie de 201 Ha. 9.994 m2. 687 cm2, ubicada al norte de la anterior, y que limita al Este con fracción D, al Oeste con fracción Las Vertientes de Juan B. Sánchez y al Norte con propiedades "Ovejera", "Indio Muerto" y "Secundino Clérico", la que se adjudica al señor Juan Carlos Cami, en la suma de \$ 10.065,37 (Diez mil sesenta y cinco con 37/100 pesos) y por último **FRACCION D,** con una superficie de 177 Ha. 8.414 m2. 2.509 cm2, limitando al Norte con propiedades de "Secundino Clérico" y "Ernesto Clérico" al Sud, con fracción B, al Este con finca Carahuasi y al Oeste con Fracción C, y que se adjudica al Ingeniero Lucio Ortega en la suma de \$ 7.000,00 (Siete mil pesos), importe del crédito reconocido por la Sociedad a su favor.

**QUINTO:** Las partes acuerdan que soportarán: a) Los gastos provenientes de la escrituración en forma proporcional a la adjudicación y los valores que resulten de proratear el importe total del inmueble que se fija en la suma de \$ 287.862,09



(Doscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos con 09/100 pesos); b) El costo de los alambrados divisorios de la fracción A y B será soportado por partes iguales entre Radrizzani Hnos. y el Grupo Medina e igual criterio se observará con los alambrados divisorios entre las fracciones B y C; B y D; y C y D. c) Las partes se obligan a construir un camino de tierra, que se hará sobre el alambrado que divide con la fracción E y el límite Norte de la propiedad total conforme al trazado del plano mencionado, dichos gastos serán soportados de la siguiente forma: Radrizzani Hnos. S.A. 45% (Cuarenta y cinco por ciento), Grupo Medina el 45% (Cuarenta y cinco por ciento), Juan Carlos Gami el 5% (cinco por ciento) y el Ingeniero Lucio Ortega el 5% (cinco por ciento). En todo momento y hasta la construcción del camino trazado según plano, todas las partes adjudicatarias tendrán libre acceso por el camino existente.

**SEXTO:** Los socios Omar Nadir Radrizzani, Mario Raúl Medina y Juan Carlos Cami en las representaciones invocadas se obligan a transferir oportunamente al Dr. Juan Carlos Sánchez los derechos y acciones que recibieron por escritura de compra de la señora Lola García de Cornejo y que se ejercen sobre la Fracción E del plano 818.

De conformidad entre las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Metán a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno.

**CERTIFICO** que las firmas que anteceden son auténticas de puño y letra de los señores Omar Nadir Radrizzani, L.E. Nº 1.741.435, Juan Carlos Cami, L.E. Nº 3.056.227 y Mario Raúl Medina, L.E. Nº 7.237.070, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firms Nº 1 - Actas Nros. 19, 20 y 24 - Folio 4. Doy fe. — Metán, setiembre 15 de 1971. — Dr. Arturo Espeche Funes, Escribano Público. — Pascual Manuel Manzano, Contador Público - Perito Partidor. Mat. C.P.C.E. Nº 107.

Imp. \$ 51,00

e) 8-10-71

## AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 8545

T. Nº 7692

**ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.** — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Héctor Juan Saá, escribano, adscripto al Registro número siete, comparece el señor RENATO JUAN MARIA FAZIO, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Ciudad calle Juan Martín Leguizamón número novecientos setenta y nueve, persona mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como así también de que concurre a este acto en su carácter de Director Titular de la firma Empresa de Construcciones Giacomo Fazio Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, acreditando su personería y habilidad con los Estatutos Sociales de la misma que corren agregados a la escritura número quini-

tos cuarenta y seis de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en este Protocolo de mi adscripción; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintiséis de julio de este año en que se eligen los miembros del Directorio; Acta de Directorio número ciento veintidós de distribución de cargos del mismo, las que en copia certificada corren agregadas a la escritura número ochocientos cincuenta y cinco de fecha dieciocho de agosto de este año, autorizada por el suscripto escribano, y el acta de Directorio número ciento veinticuatro en que se lo faculta para este acto, y en el carácter que acredita el señor Renato Juan María Fazio dice: Que me hace entrega del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno, la que se encuentra insertada a folios cuarenta; cuarenta y uno y cuarenta y dos, en el libro de Actas de Asamblea número uno de la Empresa por él representada con el objeto de que la transcriba en este registro en su parte pertinente y agregue a la presente copia de la misma; y el Acta de Directorio número ciento veinticuatro de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno, inserta en el libro de Actas de Directorio número uno a folios número ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres, con el objeto de protocolizar las mismas en este Registro número siete de mi adscripción; con vista de los citados documentos que transcritos literalmente, el primero en su parte pertinente y el segundo íntegramente dicen: "En Salta a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, a las dieciocho horas se reúnen en el local de calle J. M. Leguizamón Nº 979 los señores accionistas de Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.C.I.F.I.C., que figuran registrados en el libro de Depósito Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, Nº 1 - Fº 11. También se encuentra presente el Síndico Ing. Giamino Dorigato. Preside la reunión el Ing. Julio Fazio, en su carácter de Presidente del Directorio y declara que se inicia la Asamblea con la presencia de diez accionistas que representan un total de trescientas cuarenta mil acciones con derecho a cuatrocientos mil quinientos ochenta y cuatro votos. Al no haber ninguna objeción que formular, se comienza a considerar el orden del día. Primero . . . . .

**Tercero:** Aumento de Capital. El Presidente informa a los señores Accionistas que es necesario aumentar el Capital de la Sociedad, llevándolo al máximo establecido por los Estatutos, o sea la suma de Dos millones quinientos mil pesos, a fin de adecuarse a la realidad económica actual y en particular a la de la Empresa que se halla en pleno período de expansión. Luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad el aumento de capital, hasta la suma indicada precedentemente, dejándose a criterio del Directorio la oportunidad de la omisión y suscripción de las series de acciones pertinentes. . . . . Finalizada la consideración de la Orden del Día se clausura el Acto a las 20 horas. Hay tres firmas". — "ACTA Nº 124. — En la Ciudad de Salta, a veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en el local de calle Leguizamón 979 los miembros del Directorio de Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. Asisten los señores Julio Fazio, Fernando Fazio, Renato Fazio, Franco Piselli, y el Síndico Giannino Do-

rigato. Se inicia la sesión a las diecinueve horas, presidida por el Ingeniero Julio Fazio, para tratar los siguientes puntos: **Primero:** Lectura del Acta de la reunión anterior. Una vez leída se da por aprobada. **Segundo:** Emisión de Acciones. El Presidente, Ingeniero Julio Fazio, informa que es necesario proceder a la emisión de acciones, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día veintiséis de julio de 1971, y del Art. 6 de los Estatutos de la Sociedad. En consecuencia se resuelve la emisión de nueve series de acciones ordinarias clase "B", de \$ 40.000, cada serie, representada por 40.000 acciones de pesos uno (\$ 1.—) ley 18.188, de valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de \$ 360.000 (Pesos ley 18.188: Trescientos sesenta mil). Dichas series llevarán los números siete a diecinueve. Para tal efecto se designa al Director Doctor Renato Juan María Fazio para que proceda a suscribir la correspon-

diente escritura pública. No habiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión a horas 19.30. Hay cinco firmas". Son copia fiel de sus originales, doy fe. — Con lo que terminó el acto doy fe. — Leída que le fue el compareciente se ratifica en su contenido y firma de conformidad ante mí. Esta escritura redactada en dos sellos notariales números treinta y un mil novecientos cincuenta y seis y treinta y un mil novecientos cincuenta y siete, sigue a la que con el número anterior termina al folio mil ochocientos ochenta y dos. — Héctor Juan Saá, Escribano Público.

Este testimonio fotográfico concuerda con su matriz doy fe. Para el interesado expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor Juan Saá, Escribano Público.

Imp. \$ 45,95

e) 6 al 8-10-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 8582

T. Nº 7723

CENTRO VECINAL VILLA "SAN JOSE"

CULTURAL Y DEPORTIVO

c/Personería Jurídica Dec. Nº 8978 - Salta

Salta, 7 de octubre de 1971

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los socios del Centro Vecinal de Villa San José, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 1971, a horas 10, en su sede social de calle Olavarría 1200 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la última Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 1970/71.
- 3º Renovación total de la C. Directiva; deben ser elegidos, un Presidente; un Vice Presidente; un Secretario; un Prosecretario; un Tesorero; un Protesorero; cuatro Vocales

Titulares; cuatro Vocales Suplentes; dos miembros titulares y dos suplentes del Organismo de Fiscalización.

Luis Oscar Gallo  
SecretarioJuan Carlos Montero  
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 8 y 11-10-71

O.P. Nº 8552

T. Nº 7695

FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 23 de octubre del año en curso, a horas 10 en el domicilio de la administración de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

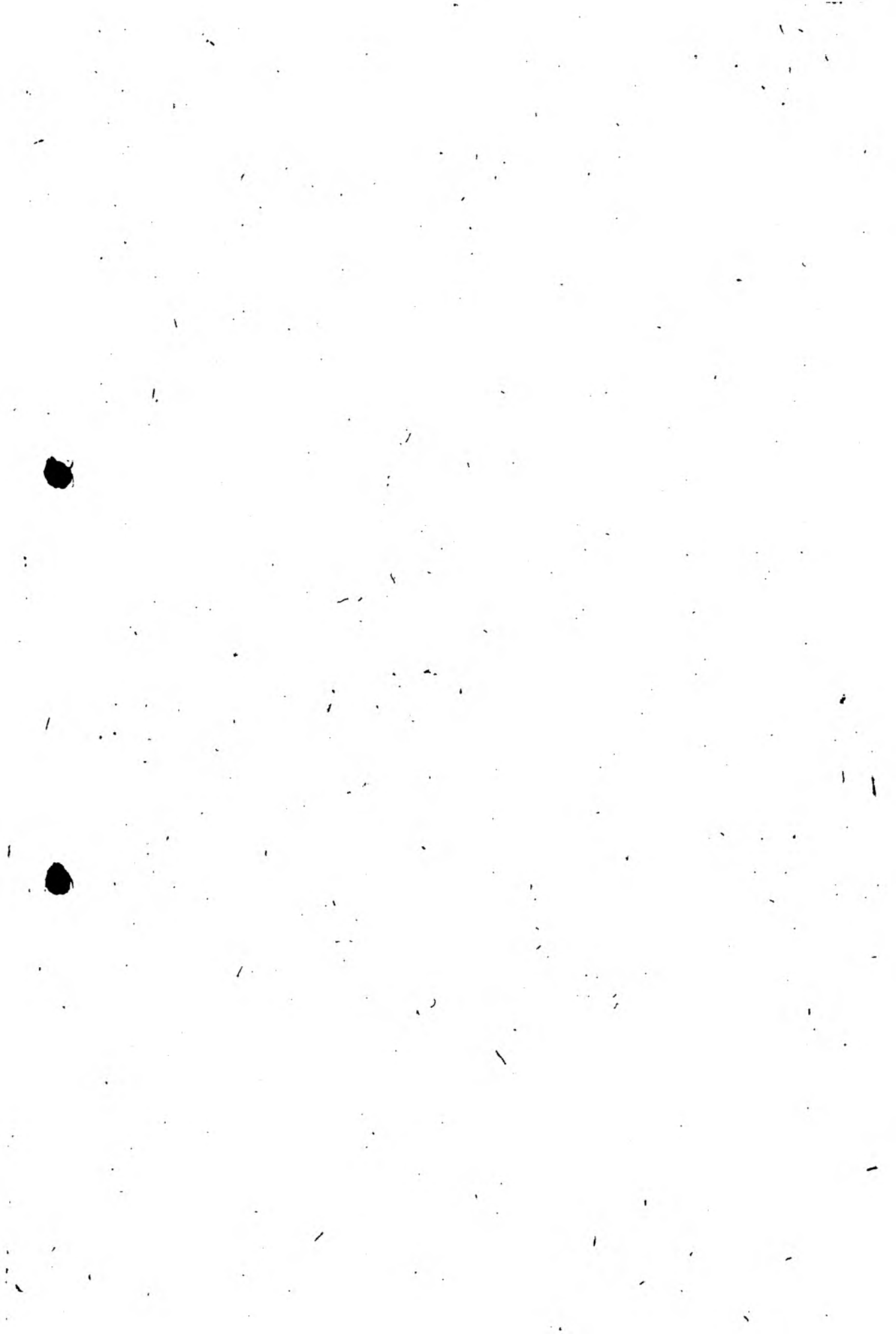
- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1971.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, octubre de 1971.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 6 al 13-10-71



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**